



MEMORANDO

Para: **OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 15 de mayo de 2023

Asunto: Informe de Seguimiento Primer Cuatrimestre Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 y Mapa de Riesgos de Corrupción 2023.

Cordial saludo, Dr. Gómez Heredia:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2023, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, correspondiente al primer cuatrimestre de 2023.

Como resultado de este seguimiento, se insta a la entidad a adoptar los nueve (9) componentes propuestos en la implementación del PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública (Ley 2195 de 2022) y Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública

Finalmente, esta oficina emite este informe de seguimiento, como insumo para la toma de decisiones basada en evidencia y para la identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de la gestión de los procesos y los planes de acción internos.

Cordialmente,

KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento PAAC y MRC I cuatrimestre 2023

Copia: Todas las dependencias

Proyecto: Katherine Bolagay Gaitán – Contratista

Revisó: Karol Andrea Parraga Hache – Jefe de la Oficina de Control Interno

Archivado en: Oficina de Control Interno 130 / Informes 130.17 / Informes de Seguimiento 130.17.07.



Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

I CUATRIMESTRE 2023

1. OBJETIVO

Determinar el avance y cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 , además de verificar la solidez y efectividad de los controles asociados a los riesgos del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el I cuatrimestre de 2023.

➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la calidad y coherencia entre el reporte de avance de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y las evidencias documentales suministradas por los líderes responsables de las actividades.
- Validar la aplicación de controles del Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo a las evidencias documentales suministradas por los procesos de la entidad, identificando debilidades en la ejecución de controles y/o oportunidades de mejora.

2. NORMATIVIDAD

- Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Art. 73
- Decreto 124 de 2016, Art. 2.1.4.3.
- Política de Administración de Riesgos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 4 de 2018.

3. GENERALIDADES DEL PAAC

El presente seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2023 sobre la versión N°2 del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan%20Anticorrupti%C3%B3n%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20V.2-2023%20%281%29_2.xlsx y que fue socializado a través de correo electrónico el día 28 de abril de esta vigencia a los colaboradores de la entidad y mediante banner en la web a la ciudadanía en general.

4. SEGUIMIENTO AL PAAC 2023

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano v2 de la SDSCJ cuenta con un total de setenta y dos (72) actividades para esta vigencia. Para este seguimiento se evaluarán cuarenta (40) actividades que tienen fecha máxima de cumplimiento este primer cuatrimestre; de las cuales el 20% pertenecen al componente de Riesgos de Corrupción, el 32.5% al Componente de Rendición de Cuentas, el 15% al Componente Atención al Ciudadano, el 25% del Componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 7.5% al Componente de Iniciativas Adicionales.

Como resultado del seguimiento a las cuarenta (40) actividades programadas, se observó un total de nueve (9) actividades cumplidas al 100% de acuerdo con el soporte documental aportado por los líderes y responsables; sin embargo, cinco (5) actividades fueron ejecutadas fuera de los tiempos establecidos y tres (3) de ellas no evidenciaron avance, aun cuando se encontraban programadas para este periodo.

A continuación, se presenta el estado de las actividades respecto de su programación:

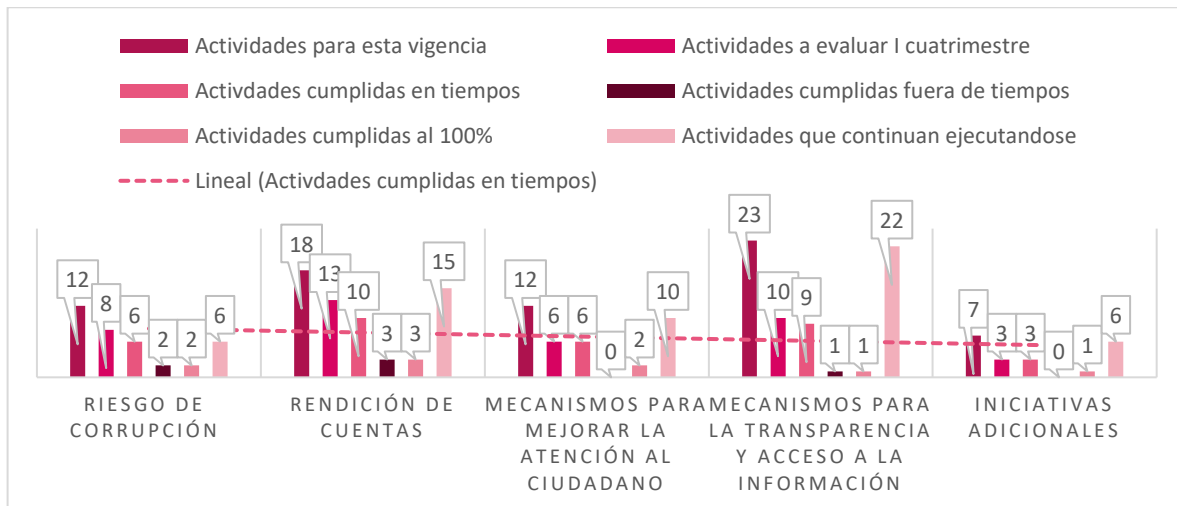
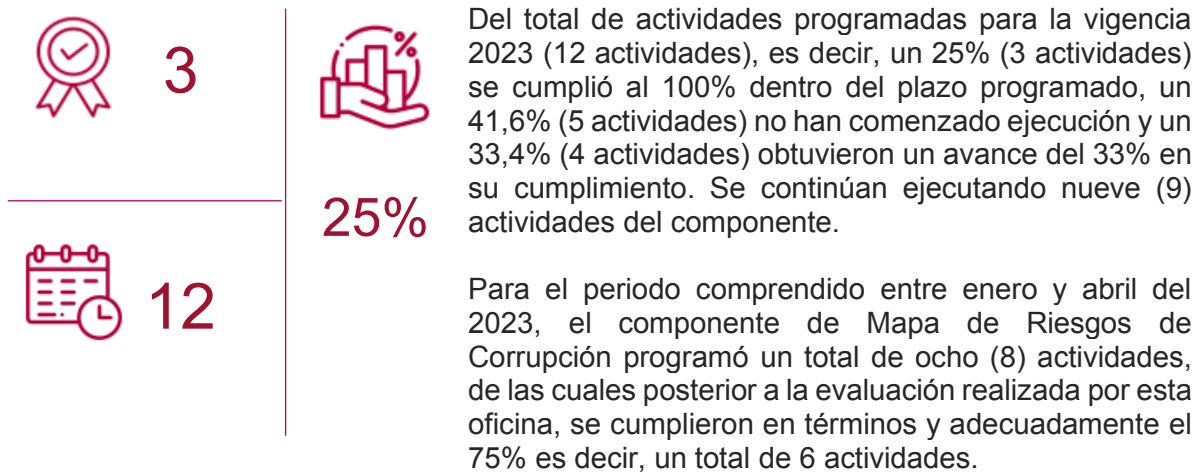


Gráfico N° 1 – Estado de actividades por componente cumplidas vs programadas – Fuente PAAC v2

RECOMENDACIÓN 01: No se encontró que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 adoptara los nueve (9) componentes propuestos en la implementación del PAAC al Programa de Transparencia y Ética Pública (Ley 2195 de 2022). Por lo anterior, se recomienda que durante esta vigencia se generen acciones que permitan el cumplimiento a los lineamientos dados por la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la transición entre el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía y el Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital.

➤ **COMPONENTE: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.**



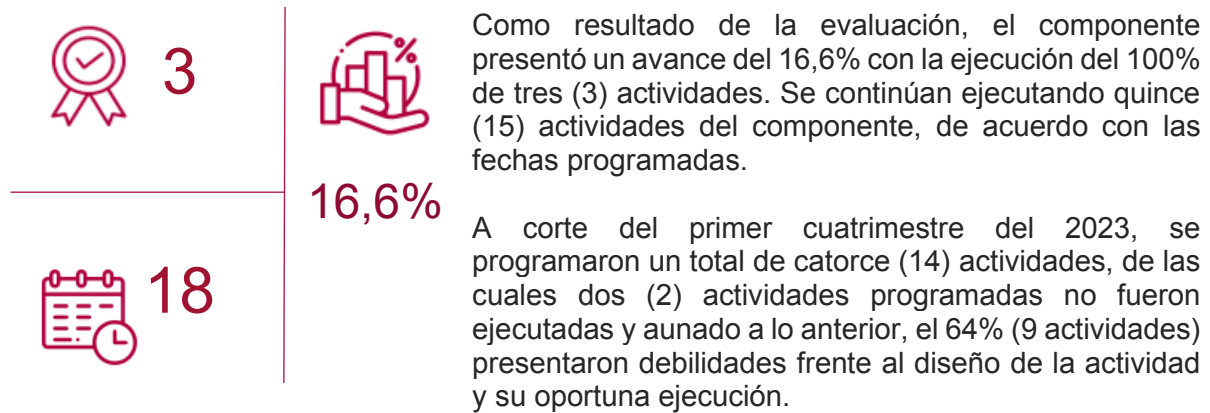
A continuación, se detallan las actividades con observaciones y/o recomendaciones:

<p>Actividad 1.1: Durante el periodo de ejecución, se observó que la actividad se realiza por medio de la verificación en página web de las entidades rectoras en el tema el DAFP y la Secretaria General. No obstante, respecto a los soportes allegados (capturas de pantalla) estas se presentan así: Captura de Enero- 31 de enero, febrero- 03 y 06 de marzo, marzo-28 de marzo y abril-05 de mayo. Lo anterior, permite concluir que si bien se adelantó la actividad esta se realizó fuera de los tiempos programados, además en la carpeta de evidencias del segundo bimestre se presentan soportes de los dos periodos.</p> <p>Finalmente, se recomienda a la 1LD ejecutar la actividad dentro del mes programado, de igual manera, revisar la posibilidad de modificar la acción o la periodicidad de la misma, debido a que la ejecución de esta actividad se propuso en la vigencia 2022 y se incorpora en esta vigencia sin tener impacto frente al producto esperado.</p>
<p>Actividad 1.4: Se evidenció soporte del 03 de mayo de 2023 con la presentación por parte de la OAP sobre la notificación de los nuevos lineamientos para la política SARLAFT y su ajuste en el borrador del documento en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. No obstante, la actividad está relacionada con la socialización de la política de SARLAFT y dicha política no se encuentra oficializada en el Portal MIPG. Para esta oficina la actividad no presentó avance durante el primer cuatrimestre del 2023, por ende se insta al líder de la actividad adelantar acciones que permitan su cumplimiento frente a la meta establecida y a la Oficina Asesora de Planeación (2LD) a revisar y ajustar su seguimiento, teniendo en cuenta que no se logró realizar la socialización en el plazo establecido.</p>

➤ **COMPONENTE 2: Racionalización de Trámites.**

Esta oficina de acuerdo con lo establecido en el PAAC V2 identificó la actividad “Formulación y ejecución de un plan de trabajo que permita la identificación de nuevos Trámites u OPAS” incluida en la vigencia 2023 en el componente de Transparencia y Acceso a la Información. La actividad no presentó avance durante el primer cuatrimestre en razón a que se encuentra programada para el mes de junio.

➤ COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas.

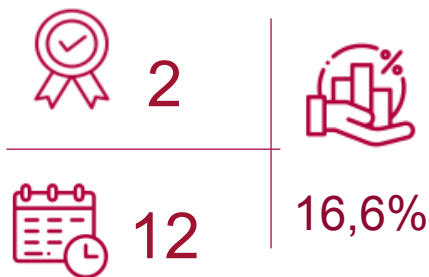


A continuación, se detallan las actividades con observaciones y/o recomendaciones:

<p>Actividad 1.2: Para el periodo de seguimiento, se evidenció la gestión adelantada por la dependencia responsable presentado una versión en borrador del procedimiento, así las cosas, pese a las acciones adelantadas para el cumplimiento de la actividad, esta no se cumple dentro del tiempo establecido.</p> <p>Mencionado lo anterior, se insta al responsable de la actividad a dar celeridad a las acciones pertinentes y articularse con el proceso que requiera, garantizando el cumplimiento de la actividad en lo que resta de la vigencia.</p>
<p>Actividad 1.3: Esta oficina se permite recomendar revisar la coherencia y tiempos establecidos en la formulación de las actividades, las cuales deben estar asociadas y alineadas con la normatividad establecida por el DAFP y la Veeduría Distrital, no es claro que se establezca el proceso de autoevaluación durante el mes de diciembre de 2022 y está finalice en marzo 2023, por fuera de la fecha establecida y posterior a la construcción de la Estrategia de Rendición de Cuentas.</p>
<p>Actividad 1.5: Una vez realizada la verificación documental, se recomienda mejorar la organización de los soportes, de tal manera que se facilite la búsqueda de la información en el repositorio y la claridad del periodo que corresponde.</p>
<p>Actividad 1.6: En la descripción de la actividad se establece la elaboración y divulgación de tres (3) piezas trimestralmente, no obstante, en la fecha máxima programada solo aparecen tres (3) fechas y en la programación mensual se realizó una planeación de cuatro (4) piezas en abril, julio y octubre. Dicho lo anterior, la descripción de la actividad no guarda coherencia con la meta y programación establecida. Se recomienda ajustar la actividad.</p>
<p>Actividad 1.7: En la descripción de la actividad se establece la elaboración y divulgación de tres (3) piezas trimestralmente, no obstante, en la fecha máxima programada solo aparecen tres (3) fechas y en la programación mensual se realizó una planeación de cuatro (3) piezas en abril, una en los meses, julio y octubre. Dicho lo anterior, la actividad no guarda coherencia con la meta y programación establecida. Se recomienda ajustar la actividad y /o la programación según corresponda.</p>
<p>Actividad 2.3: No se evidenció cumplimiento y/o avance en la actividad dentro de la fecha programada (abril), por lo tanto, se insta al líder de la actividad a ejecutar las acciones correspondientes para realizar los espacios de diálogo ciudadano con enfoque de género de forma presencial o no presencial y así dar cumplimiento a la actividad en la vigencia 2023, teniendo en cuenta la meta establecida.</p> <p>Se recomienda la modificación de la fecha del primer espacio de diálogo para el mes de junio, de acuerdo con lo expuesto por parte del responsable de la actividad en reporte del segundo bimestre. De otro lado, no es coherente la meta e indicador vs la fecha máxima programada para la actividad.</p>

Actividad 2.5: La actividad se programó para el mes de diciembre. No obstante, esta oficina, recomienda revisar la fecha máxima programada, ya que el objetivo de la Caracterización está asociada a conocer y atender las necesidades de los ciudadanos o grupos de valor en el marco de la ejecución de nuestros planes dentro de la vigencia.
Actividad 3.2: Se identificó que dentro del PAAC v2 se programaron un total de siete (7) espacios de dialogo por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo, solo se programó la publicación de convocatoria para tres (3) espacios. Se recomienda revisar la meta de la actividad y los responsables de ejecutarla, para que estén alineados con las demás actividades del componente.
Actividad 3.5: La meta establecida no es coherente con la actividad, en razón a que se programaron dos (2) publicaciones de peticiones en el marco de una sola Audiencia de Rendición de Cuentas, por lo tanto, se recomienda revisar la redacción de la actividad y la meta para garantizar coherencia con lo establecido en el componente.

➤ COMPONENTE 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano



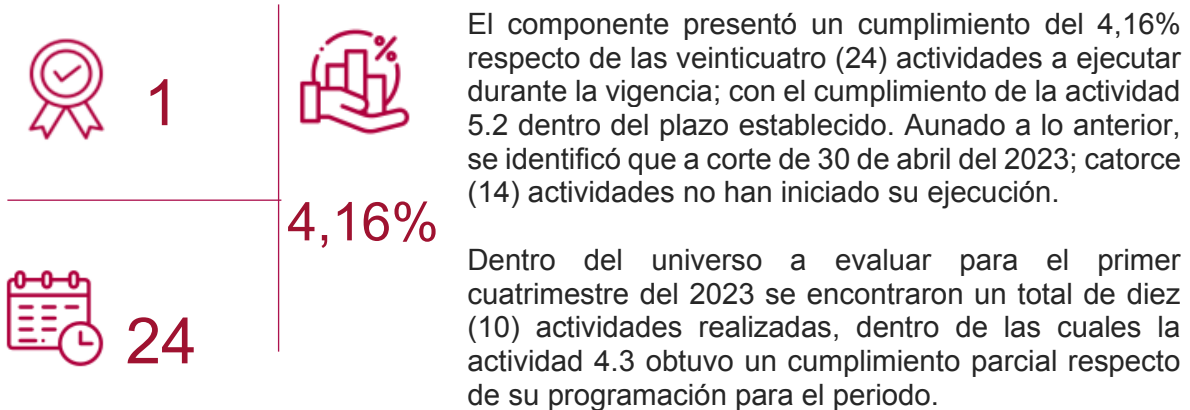
Se validó a corte del primer cuatrimestre del 2023 un cumplimiento del 16.6% dentro de los tiempos establecidos. La evaluación se realizó para seis (6) actividades que se encontraban programadas y que en su totalidad presentaron porcentaje de avance.

Para la vigencia continúan ejecutándose un total de diez (10) actividades, de las cuales, a corte del 30 de abril de 2023, el 50% no presenta avance en su ejecución.

A continuación, se detallan las actividades con observaciones y/o recomendaciones:

Actividad 1.2: Se evidenció en el plan de trabajo un total de ocho (8) actividades a corte del primer cuatrimestre, por lo tanto, para esta oficina la actividad tuvo un cumplimiento del 100%. Sin embargo, no es claro si lo reportado en el plan corresponde a la totalidad de actividades del Plan para la vigencia. Se recomienda la revisión de la actividad, toda vez que, de requerirse programar nuevas actividades, es necesario ajustar la fecha máxima programada y su programación mensual.
Actividad 4.1: La fecha máxima programada es únicamente en el mes de diciembre, no siendo coherente con la programación establecida (junio y noviembre), se recomienda ajustar las fechas de la actividad.
Actividad 5.1: La programación mensual da como resultado un total de 4 informes, no siendo coherente con la meta establecida "Tres (3) Informes de la medición a la calidad de las respuestas a las PQRSDF ciudadanas emitidas por la SDSCJ." y tampoco con la fecha máxima. Se recomienda revisar y ajustar la actividad.
Actividad 5.2: La programación mensual da como resultado un total de 4 informes, no siendo coherente con la meta establecida "Tres (3) Informes de satisfacción de la atención realizada a través de los canales de la SDSCJ" y tampoco con la fecha máxima. Se recomienda revisar y ajustar la actividad.
Actividad 5.3: Se evidenció que la meta establecida no guarda relación con el indicador, adicional a ello la programación total mensual (11 mediciones) no están alineadas con la fecha máxima programada. Se recomienda revisar y ajustar la actividad.
Actividad 5.4: La programación total mensual (11 encuestas) no están alineadas con las fechas máximas establecida (enero y diciembre). Se recomienda revisar y ajustar la actividad.

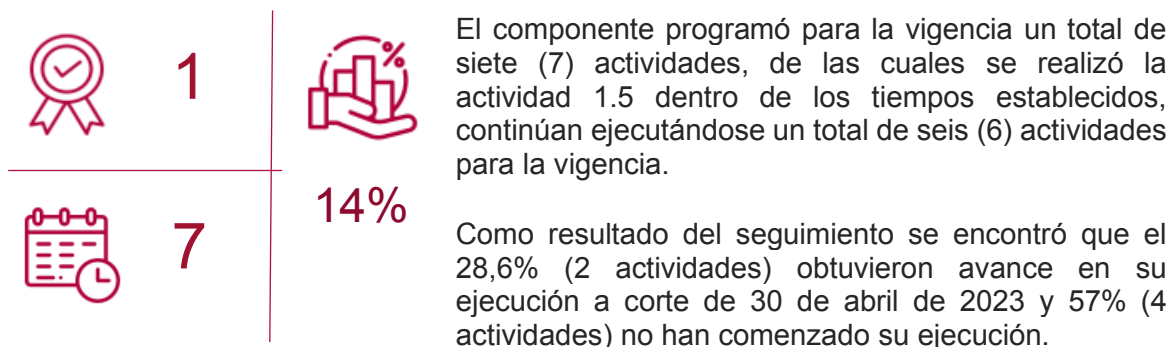
➤ **COMPONENTE 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.**



A continuación, se detallan las actividades con observaciones y/o recomendaciones:

	<p>Actividad 2.1: Esta oficina al revisar la descripción de la actividad, encontró 2 tipos de informes para publicar mensualmente, así las cosas, la programación mensual debería ser 2 informes al mes para un total de 24 informes publicados en la vigencia, lo cual no es concordante con la programación de 11 informes que actualmente tiene la actividad.</p>
	<p>Adicional, al revisar la descripción de la actividad, se encuentra una duplicidad de actividades, puesto que las actividades 1.11 y 1.12 ya incluyen la en la meta e indicador elaborar y publicar los informes de PQRSDF y Acceso a la Información Pública, además de no guardar congruencia con lo establecido en relación al subcomponente de Transparencia Pasiva.</p>
	<p>Actividad 4.2: Esta actividad no es objeto de seguimiento este periodo, no obstante, la meta para la actividad son 12 videos con lengua de señas colombianas o subtítulos (tres trimestrales), sin embargo, el total registrado en la programación son 3 videos, lo cual no guarda coherencia. Se recomienda revisar y ajustar la fecha máxima, así como la programación de la actividad.</p>
	<p>Actividad 4.3: Esta oficina al realizar la validación del soporte enviado, solamente validó la publicación en banner de la página de la entidad, con el enlace de Bogotá te escucha para radicar las solicitudes de la ciudadanía. Las tres publicaciones restantes no tienen relación con la actividad: publicación en redes sociales y página web del PAAC, tampoco la publicación en Instagram de las líneas de atención del SUPERCADE</p> <p>Esta oficina evaluó la actividad como cumplida parcialmente para el primer cuatrimestre con un porcentaje del 8% y por lo tanto se insta al responsable a dar cumplimiento a la meta anual al publicar el canal de denuncias por actos de corrupción en los canales oficiales de la entidad.</p>
	<p>Actividad 4.4: La programación mensual suma un total de 3 Requerimientos implementados en el sitio web, lo cual no es coherente con las fechas máximas establecidas (enero y diciembre). Se recomienda revisar y ajustar la actividad.</p>

➤ **COMPONENTE 6: Iniciativas Adicionales: Plan de gestión de la Integridad.**



A continuación, se detallan las actividades con observaciones y/o recomendaciones:

Actividad 4.1: La fecha máxima programada para esta actividad es el 31 de diciembre de 2023, lo cual no es coherente con la programación mensual de abril, agosto y diciembre (total de actividades programadas 22), se recomienda revisar y ajustar la actividad y si está se va a ejecutar mensualmente.
Actividad 1.1 – Participación ciudadana: Esta oficina, encuentra que no es coherente que se programe la actividad para el segundo semestre, teniendo en cuenta los tiempos para su ejecución, seguimiento y evaluación. Se recomienda, revisar las recomendaciones emitidas por esta oficina en el informe “ <i>Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2022</i> ”.
Actividad 1.4: Se identificó que la meta diseñada “ <i>Un (1) ejercicio de participación</i> ” no es coherente con el indicador que establece más de un ejercicio a realizar, por lo tanto, se recomienda revisar y ajustar la actividad.

5. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

La matriz de riesgos de corrupción de la SDSCJ se encuentra en su versión 22 y presenta un total de veinticuatro (24) riesgos y treinta y ocho (38) controles.





Gráfico N° 02 – Evaluación del diseño de controles. Fuente Matriz Primer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2023-OCI V.22.

➤ Evaluación diseño de controles



Se realizó la verificación del diseño de los treinta y ocho (38) controles de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 de 2018, en términos de:

- Responsable definido
- Periodicidad
- Propósito del control
- Descripción de la actividad de control
- Establecimiento de la desviación
- Evidencia del control.

Gráfico N° 03 – Evaluación del diseño de controles. Fuente Matriz primer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2023- OCI V.22.

Encontrando los siguientes cambios:

- Ajuste en la redacción del Control 1 del Riesgo 13 de Gestión de Seguridad y Convivencia quedando así: *“Posibilidad de pérdida económica y reputacional por demandas a la entidad por el uso indebido de información confidencial a terceros por parte de funcionarios”*, responsabilidad del proceso Gestión de Seguridad y Convivencia.
- Ajuste en la calificación del impacto para el riesgo No. 17, ”, responsabilidad del proceso Gestión de Gestión Humana: *“Posibilidad de Posesionar un servidor público que Incumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la SCJ”*, para el primer cuatrimestre 2023 fue modificado de la siguiente manera: *“impacto de riesgo con controles”* pasó de *“Catastrófico”* a *“Mayor”* y el *“nivel de Riego residual”* paso de *“Zona de riesgo extremo”* a *“Zona de Riesgo Alto”*, conforme se muestra en la siguiente gráfica:

RIESGO #	¿DISMINUYE?	EVALUACIÓN DEL CONTROL	SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA CON CONTROLES	IMPACTO DEL RIESGO CON CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO RESIDUAL
	PROBABILIDAD					
17 V20	SI	100	Fuerte	1	CATASTROFICO	ZONA RIESGO EXTREMO

RIESGO #	¿DISMINUYE?	EVALUACIÓN DEL CONTROL	SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE LOS CONTROLES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA CON CONTROLES	IMPACTO DEL RIESGO CON CONTROLES	NIVEL DEL RIESGO RESIDUAL
	PROBABILIDAD					
17 V22	SI	100	Fuerte	1	MAYOR	ZONA RIESGO ALTO

Tabla N° 01 – Ajustes de riesgo 17. Fuente Matriz Primer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2023-OCI V.22.

- Inactivación de Riesgo 18 “*Interés indebido por un oferente en los procesos de contratación de la Dirección de Gestión Humana*”, responsabilidad del proceso Gestión Humana.
- **Evaluación de las evidencias documentales de la ejecución de los controles.**

Una vez realizada la evaluación de controles, se presentaron 34 controles con una calificación de 100 puntos de acuerdo con los soportes allegados por los procesos de la entidad para el primer cuatrimestre del 2023.

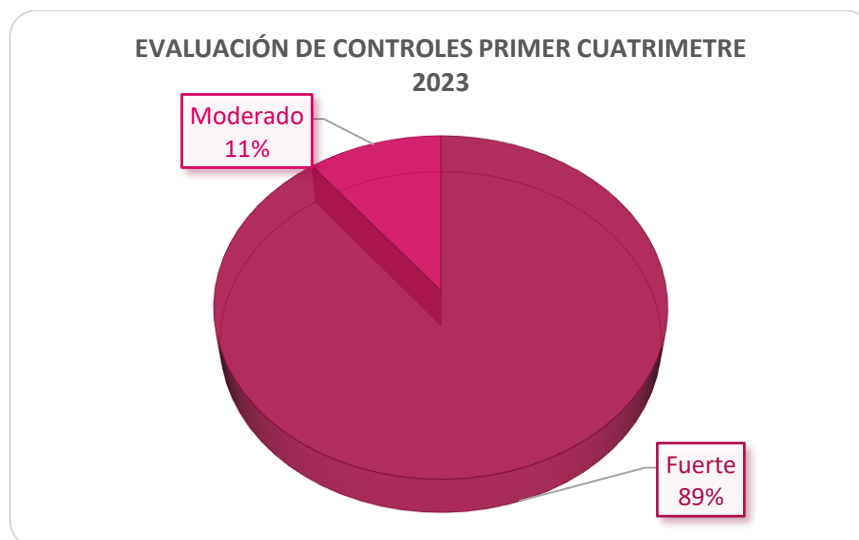


Gráfico N° 03 – Calificación controles. Fuente Matriz Primer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2023-OCI V.22.

Un total de cuatro (4) controles obtuvieron una calificación moderada en términos de su ejecución, así: 3 obtuvieron una calificación de 95 puntos, es decir, con resultado moderado debido a que continúan presentándose debilidades en el soporte del control establecido en la descripción del control, no se aportaron los soportes completos para el cuarto cuatrimestre y los soportes registrados por el proceso no se relacionan con la descripción del control. Para 1 control se obtuvo la calificación de 90 puntos, también calificación moderada en razón a que no se aportó evidencia para evaluar. No obstante, para (5) controles se reiteran las debilidades encontradas en anteriores seguimientos.

A continuación, se detallan las observaciones encontradas:

Riesgo 9 Control 2: En concordancia con lo identificado por la OAP, se evidenció que la Oficina Asesora de Comunicaciones no presentó evidencia de la realización de capacitación al grupo, en el primer trimestre 2023.
Riesgo 10 Control 1: Se reitera la recomendación realizada por parte de la OCI en el seguimiento anterior, toda vez que se siguen identificando debilidades en el soporte del control, en razón a que este no permite identificar el seguimiento diario que se realiza al uso indebido de elementos o dispositivos electrónicos en la SUR.
Riesgo 10 Control 2: No se allegó el informe de interventoría correspondiente al mes de abril de 2023 por parte de la Oficina C4, así mismo, no se remitieron las notificaciones por parte del supervisor respecto del tema, lo anterior, no permite determinar el cumplimiento frente a una de las variables que determina la solidez y efectividad del control. Lo anterior, se identificó en el ejercicio de seguimiento practicado por la OAP y la OCI.
Riesgo 11 Control 1: Se reitera la recomendación al proceso de evaluar la necesidad de rediseñar el control, teniendo en cuenta que la realización de capacitaciones por sí sola, no minimiza la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado. De conformidad con lo anterior, no se evidencian actividades por el proceso, encaminadas a reevaluar el diseño del control.
Riesgo 11 Control 2: En los soportes suministrados, no se aportó el respaldo documental de las actas de visitas. Situación también observada en informes anteriores, esto evidencia que no se han realizado acciones tendientes a corregir las desviaciones identificadas en informes anteriores de la OCI. Así las cosas, se recomienda nuevamente revisar y ajustar la redacción del control en lo relacionado con la evidencia, para que se guarde la relación con el reporte y/o anexar los documentos correspondientes al control.
Riesgo 12 Control 2: En concordancia con lo identificado por la OAP, se recomienda establecer fechas de programación de las actividades en el "PLAN DE TRABAJO 2023" cuando aplique, esto con el propósito de fortalecer la calidad de los documentos aportados como soporte de ejecución del control.
Riesgo 19 Control 1: Se reitera la necesidad de revisar la redacción del control y el soporte documental que permita el correcto monitoreo de la aplicación del mismo.
Riesgo 19 Control 2: Una vez identificado el número de participantes de la Dirección Jurídica y contractual (2) en la Socialización realizada, se recomienda fortalecer la asistencia de los colaboradores de la dependencia en mención, así como gestionar el desarrollo de socializaciones sobre temas relacionados con contratación.
Riesgo 20 Control 1: Se reitera la recomendación emitida en el informe anterior, " <i>realizar la actualización de la evidencia en la redacción del control incluyendo los correos electrónicos de trazabilidad</i> ".

6. CONCLUSIONES

Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (PAAC):

- El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a corte de 30 de abril de 2023 logró un avance ponderado del 27,75%; distribuido así: 7,24% pertenecen al Componente de Riesgos de Corrupción, el 7,65% es del Componente de Rendición de Cuentas, el 5,07% del Componente Atención al Ciudadano, el 3,65% del Componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 4,35% del Componente de Iniciativas Adicionales.
- Desde esta oficina como tercera línea de defensa se identificaron recomendaciones y oportunidades para un total de veinticinco (25) actividades en términos de diseño

de la actividad, meta, indicador, fechas, programación mensual, soporte documental y cumplimiento; así como también en lo referente al reporte del responsable (1LD) y monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación (2LD).

- En la versión N°2 del PAAC publicada en la página web de la entidad, se verificó un total de seis (6) actividades ajustadas en términos de modificación de fecha, redacción de actividad, meta e indicador y la eliminación de la actividad 1.5 del componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública por encontrarse duplicada en la actividad 1.3 del mismo componente.

Matriz Riesgos de Corrupción

- El mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, al corte de 30 de abril está conformado por veinte cuatro (24) riesgos de corrupción para los cuales se definieron treinta y ocho (38) controles, conforme la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, en el Informe seguimiento riesgos de corrupción primer cuatrimestre del 2023 y en la Matriz de Riesgos V22 publicada en página web.
- De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, se realizaron los ajustes en la redacción del Control 1 del Riesgo 13, responsabilidad del proceso Gestión de Seguridad y Convivencia; en calificación del impacto para el riesgo No. 17", responsabilidad del proceso Gestión de Gestión Humana y se inactivó el Riesgo 18, responsabilidad del proceso Gestión de Gestión Humana.
- Una vez reportado el monitoreo de la segunda línea de defensa, se evaluaron los treinta y ocho (38) controles vigentes y como resultado se obtuvo una solidez fuerte en lo referente con el diseño, se observaron algunos ajustes y mejoras al diseño de acuerdo con las observaciones realizadas por esta oficina durante la vigencia 2022.
- En cuanto al resultado en la evaluación se observaron treinta (34) controles (89% del total de controles) con una correcta ejecución una vez validados los soportes documentales.
- Se continúan identificando debilidades en la aplicación de cuatro (4) controles con relación a la evidencia documental, por lo que esta oficina emitió las recomendaciones anteriormente expuestas. De otro lado, se reiteran observaciones para los siguientes riesgos: Riesgo 11 Control 1, Riesgo 12 Control 2, Riesgo 19 Controles 1 y 2, Riesgo 20 Control 1, los cuales pueden ser susceptibles de mejora.
- Se encontraron inconsistencias en la información suministrada en el Informe de Seguimiento Riesgos de Corrupción Primer cuatrimestre de 2022 emitido por la Oficina Asesora de Planeación, en lo referente con la descripción del riesgo N°1 de Gestión de Tecnologías de la información y la relación de zona inherente y residual.

7. RECOMENDACIONES

Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano (PAAC):

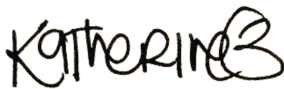
- Para la vigencia 2023 se observó que la organización de los soportes documentales se realiza por componente y número de actividad; indistintamente del periodo de reporte; al realizar el presente seguimiento se identificaron actividades con debilidades en la organización de los soportes documentales, lo que dificultó la revisión en términos de fechas de reporte y monitoreo. Así las cosas, se recomienda establecer un orden en el cargue de las evidencias, que facilite la revisión de acuerdo con las fechas de seguimiento por parte de los responsables de las actividades.
- Al realizar el seguimiento a las actividades programadas en el componente de “*Gestión del Riesgo de Corrupción*” se identificó que la entidad a corte del primer cuatrimestre del 2023 no cuenta con la Política SARLAFT adoptada, publicada y socializada, por lo anterior, se invita a la Oficina Asesora de Planeación a aunar esfuerzos con celeridad para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor en diciembre del 2022.
- En el componente “*Rendición de Cuentas*” se observó para la actividad 3.4.” *Sistematizar los resultados de los espacios de rendición de cuentas realizados*” debilidades en la formulación de la actividad, toda vez que los espacios de diálogo para la vigencia 2023 suman un total de siete (7) vs las dos (2) sistematizaciones programadas. Adicionalmente, se evidenció que el espacio de diálogo realizado por la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia no fue publicado en el formato establecido por la Veeduría Distrital para la sistematización de espacios de diálogo. Así las cosas, se recomienda tanto a los responsables de la actividad como a la segunda línea de defensa la revisión y unificación de criterios en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Matriz riesgos de Corrupción

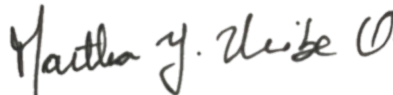
- Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, en las actividades que lleva a cabo para la actualización de procesos y mapas de riesgos en las dependencias de la SDSCJ, comunicar y priorizar la actualización de los controles frente a su definición y coherencia con la evidencia que soporta el control, así mismo efectuar la revisión de los indicadores que realizan la medición de los riesgos con el fin de prevenir una posible desactualización de su reporte.
- Se recomienda a la segunda línea de defensa que, en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los riesgos de corrupción, se implemente en la actividad de monitoreo, la solicitud a los procesos, sobre la “*implementación de control de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas*”, conforme se establece en el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital Bogotá, diciembre 2022.

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación (2LD), que, en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, implementar en la actividad de monitoreo, la solicitud a las dependencias sobre la importancia de revisar y tener presentes los informes de auditorías generados por la Contraloría de Bogotá, para identificar riesgos con consecuencias fiscales.
- Se recomienda tener en cuenta la observación para la SDSCJ presentada por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el “Tercer informe de seguimiento a las estrategias de racionalización del 2023”, sobre los estándares de publicación del Plan Anticorrupción y Atención en lo referente a la identificación de riesgos de corrupción asociados a los tramites, lo cual a la fecha no se encuentra en la versión 22 del Mapa de riesgos de Corrupción publicada en la página web.

Elaboró



Katherine Bolagay Gaitán
Contratista Oficina de Control Interno



Martha Yaneth Uribe
Profesional Oficina Control Interno

Revisó



Sandra Liliana Martínez
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Farraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno